

ANALISIS Y ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA CONTRATACION ESTATAL.

CONTRATACION MINIMA CUANTIA Decreto 1082 de 2015

Noviembre 21 de 2018

Oficina Gestora: ALMACEN GENERAL

Por medio del presente documento, esta oficina gestora, procede en cumplimiento de la ley 80 de 1993, en sus artículo 25, numerales 7 y 12, así como el parágrafo 1, del Art. 2º, de la ley 1150 de 2007, a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad de una contratación estatal.

Para ello, tendremos en cuenta lo dispuesto al respecto por el decreto 1082 de 2015, el cual en su Art. 2.2.1.2.1.5.1, así como según los elementos propios de esta especifica modalidad de contratación, con el fin de que el presente estudio y análisis previo, sirva como elemento de juicio y como soporte del contrato que se haya de celebrar.

I.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Colegio San José de Guanenta, en aplicación de su PEI y PAA, y de conformidad con la Constitución Nacional y la ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad contractual, es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen.

En el anterior orden de ideas, se presenta actualmente la siguiente necesidad:

Para el correcto funcionamiento y operación administrativa de la Institución Educativa, así como la formación y atención eficaz y eficiente de la comunidad educativa y en aras de garantizar las condiciones de infraestructura física del medio para docentes de la institución, en lo concerniente a la adecuación de un lugar confortable para que los docentes elaboren sus trabajos dentro del Colegio San José de Guanentá, adecuación que es indispensable para el normal funcionamiento y para la adecuada convivencia de los diferentes grupos de personas que comparten las instalaciones físicas de la institución educativa, para el buen desarrollo de las actividades propias del quehacer educativo de la Institución.

Particularmente en este caso se debe atender la solicitud de la necesidad de mantener en condiciones óptimas la sala para profesores de la Institución Educativa. Dentro de estas necesidades se encuentran las relacionadas con la adecuación dela sala para profesores (Muebles, poltronas, sitios de trabajo) de la institución educativa. Bienes que se encuentran contemplados en el plan de adquisiciones que se encuentra publicado en la Institución Educativa para la vigencia 2018.

II.- EL OBJETO A CONTRATAR.

Descripción del Objeto: COMPRAVENTA DE MOBILIARIO Y ELABORACION DE MESON PARA CAFETERIA DE LA SALA DE PROFESORES, SEDE A DEL COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTA

;SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!



Clasificación del Objeto, según el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO	DESCRIPCION	PRE SEN T	CANTIDAD 6
763111505	Elaboración de 6 puesto dobles de trabajo: de 2.27x120 mtrs, en estructura metálica redonda de 1"1/2 – calibre 16 aguas negras tipo liviano, pintada en color blanco, plantilla en aglomerado, enchapado en fórmica blanca, canto rígido de 3cm, vidrio separador de 9mm pulido y puntos fijos dobles en acero inoxidable con sus respectivos pasa cables.		
763111505	Elaboración de 2 Sofás en madera de cedro de 3.0 cm de grueso tapizada en espuma, tela o cuerina según color acordado, 2 poltronas en las mismas condiciones y una mesa de centro de 60x45x40 en las mismas condiciones.	und	1
72153611	Mesón en quartzstone color blanco polar de 2.54x60x1.2 mm importado, una poseta en acero inoxidable con sus griferías Una estufa de 4 puestos empotrada, Mueble enchapado en fórmica blanca con sus respectivas divisiones, puertas y cajones de 2.54x60x90.todo instalado		1
763111505	Butacas altas en madera de cedro para barra, de 80x30x30 según modelo y colores deseados.	Und	10
763111505	Sillas de secretariado tipo pesado con asiento tapizado y malla en el espaldar, con brazo y roda chines	Und	12

Características o condiciones técnicas exigidas: La Institución Educativa requiere que el objeto contractual sea ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones técnicas: "En el cuadro se relacionan las características generales, como son:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	PRESE NT	CANT	VLR. PROMEDIO	VR. TOTAL
763111505	Elaboración de 6 puesto dobles de trabajo: de 2.27x120 mtrs, en estructura metálica redonda de 1"1/2 – calibre 16 aguas negras tipo liviano, pintada en color blanco, plantilla en aglomerado, enchapado en fórmica blanca, canto rígido de 3cm, vidrio separador de 9mm pulido y puntos fijos dobles en acero inoxidable con sus respectivos pasa cables de un diámetro	Und	6	1.450.834,00	8.705.000,00
763111505	Elaboración de 2 Sofás en madera de cedro de 3.0 cm de grueso tapizada en espuma, tela o cuerina según color acordado, 2 poltronas en las mismas condiciones y una mesa de centro de 60x45x40 en las mismas condiciones	Und	1	3.418.000,00	3.418.000,00

;SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!



	TOTAL				21.825.000,0
763111505	Sillas de secretariado tipo pesado con asiento tapizado y malla en el espaldar, con brazo y roda chines	Und	12	305.417,00	3.665.000,00
763111505	Butacas altas en madera de cedro para barra, de 80x30x30 según modelo y colores deseados.	Und	10	150.000,00	1.500.000,00
72153611	Mesón en quartzstone color blanco polar de 2.54x60x1.2 mm importado, una poseta en acero inoxidable con sus griferías Una estufa de 4 puestos empotrada, Mueble enchapado en fórmica blanca con sus respectivas divisiones, puertas y cajones de 2.54x60x90. todo instalado.	und	1	4.537.000,00	4.537.000,00

Además el oferente debe proyectar su presupuesto sobre este cuadro teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los costos indirectos, impuestos y/o contribuciones y/o gravámenes, Locales, Departamentales o Nacionales vigentes a cargo del contratista. Además en la entrega se tendrá en cuenta que cumpla con las especificaciones solicitadas, evitando futuros inconvenientes, previa utilización de los mismos.

El Rector cuenta con facultades para contratar según Acuerdo No 010 de noviembre 23 de 2017.

Plazo: Cuarenta y cinco (45) Días

Supervisión del contrato: Sera ejercida por el "Auxiliar Administrativo", pues es la dependencia o cargo, cuyas funciones y competencias específicas tienen más relación directa con el objeto del contrato sugerido.

III. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS CTE (\$21.825.000,00)

Forma de pago: Pago total contra entrega del bien y presentación de la factura y demás documentos para su pago a satisfacción de la Institución Educativa.

Valor v disponibilidad presupuestal:

El valor sugerido para esta contratación asciende a la suma de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS CTE** (\$21.825.000,00) el cual se halla soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 18-00099 de Noviembre 20 de 2018 del rubro presupuestal 1.2.1.9.1.2 denominado Muebles y Enseres .

;SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!



V. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, en los cuales de acuerdo a lo reglamentado en el DECRETO 1082 de 2015 la entidad estatal deberá aplicar el procedimiento de selección previsto en dicha norma siendo el único criterio de selección el factor precio, adjudicando el contrato al proponente con el menor precio ofertado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

V. GARANTÍAS QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONTEMPLA EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN.

Por la naturaleza del objeto, por la forma de pago del contrato, que habrá de ser previa ejecución de las actividades u objeto, ya que no se contempla anticipo alguno y por el monto o valor de la contratación, se considera que no es necesaria la exigencia de ningún tipo de garantía, ni en la seriedad de la oferta, ni para el cumplimiento y en la ejecución del contrato y de acuerdo a lo contemplado en el Art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Sin otro particular,

HELY ATUESTA NEL

COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA